

INFORME EJECUTIVO**I.- IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

Fondeo del Programa:	-FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (FIDA) -APORTE LOCAL
NÚMERO DE PRESTAMO:	514-AR FIDA
OBJETO del PRESTAMO	Superación de las condiciones que generan la pobreza rural en las provincias del Noroeste Argentino, a través del aumento sostenible del ingreso familiar.
ORGANISMO RESPONSABLE:	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
ORGANISMO EJECUTOR:	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Director Nacional del Programa	Ing. Guillermo D. Martini.
Coordinador Nacional	Lic. Jorge Neme

Objetivos del Programa

El PRODERNOA es un proyecto de inversión en actividades productivas y de servicios en el área rural, que potenciará los recursos disponibles de los pequeños agricultores y de la población aborigen.

Se desagrega en los siguientes objetivos intermedios:

- Diversificar la actividad productiva.
- Mejorar el acceso de los productores a los mercados.
- Constituir Fondos Provinciales de financiamiento para pequeños productores.
- Optimizar el uso de los recursos productivos aborígenes.
- Fortalecer las organizaciones de los pequeños productores y aborígenes.

Operatoria del Programa

A nivel Nacional se establece la Unidad Nacional de Coordinación del PRODERNOA responsable de la Dirección del Programa, encargándose de la Dirección y Supervisión del Proyecto, Control financiero y Programación y seguimiento de las actividades.

A nivel provincial la ejecución es responsabilidad de las Unidades Provinciales de Ejecución, las cuales se encargarán de promover y cautelar el buen uso de los recursos financieros, garantizar que el Fondo de Apoyo a Comunidades Aborígenes sea usado para atender las demandas de los clientes del Proyecto y aplicar las estrategias y metodologías de trabajo definidas en el Proyecto.

II.- INFORMACION INTERNA

Proyecto: 4-2-1921	Actuación N° 89/2010
Objeto de auditoría	Emitir dictamen sobre los Estados Financieros del Programa por el ejercicio iniciado el 01/01/2009 y finalizado el 31/12/2009.

III.- FINANCIAMIENTO Y EJECUCION

Determinación del grado de ejecución del Programa al (31/12/2008)

		USD	
Fecha de firma de contrato de Préstamo	21/11/00		
Fecha de cierre original del Programa	-Vencimiento	Respaldo	
	31/03/08	3.07 del Convenio de Préstamo	
Prórrogas otorgadas	Nueva fecha cierre	Respaldo	
	30/12/2010	Memorando de Entendimiento 18/02/10	
Fuentes de financiamiento vigente (1)	FIDA		Aporte local
Monto Presupuestado Programa	USD 18.300.000.- (Aprox.) (DEG) 12.800.000		No cuenta con matriz de Financiamiento
Monto total desembolsado al 31/12/09	USD 8.462.838,24		\$31.061.234,37
Monto ejecutado al 31/12/09	USD 7.823.092,95		\$ 29.080.497,33

IV.- COSTOS FINANCIEROS

Concepto	1° Semestre USD 2009	2° Semestre USD 2009
Amortizaciones	843.144,78	482.915,05
Intereses	18.160,51	9.391,18

V.- AUDITORÍA

Dictamen EEFF	Favorable con salvedades determinadas e indeterminadas Sujeto a: II- Falta respuesta aporte local provincias II- Incorrecta valorización en USD III 2 – Carta de abogados (contingencias) Excepto por: III- 3) Valuación créditos y deudas III- 4) Valuación Activos y pasivos
Dictamen Solicitudes de fondos	Favorable con salvedades III- Conversión a dólares gastos.

VI.- PRINCIPALES OBSERVACIONES

Índice	Unidad	Título
A I	UNC	Utilización de recursos entre distintos proyectos
A 3 a)	UNC	Registros Aplicación parcial sistema UEPEX
A 3 b)	UNC	Utilización incorrecta del plan de cuentas (cuentas de orden como patrimoniales)
A 6	UNC	Desvíos presupuesto vs. Ejecución
B II	UCN	Contratación consultores: falencias proceso de selección y contratación
B III	UNC	Contrataciones, falencias en los procesos y archivos de antecedentes
B V	UNC	Costos Operativos: falencias en las rendiciones presentadas
B III	Tucumán	Capacitación: falencias en los procesos de contratación
B II	La Rioja	Contratación consultores: falencias proceso de selección y contratación
B IV	La Rioja	Costos Operativos: falencias en los procesos y archivos de antecedentes
Índice	Unidad	Título
A I	UNC	Utilización de recursos entre distintos proyectos
A 3 a)	UNC	Registros Aplicación parcial sistema UEPEX
A 3 b)	UNC	Utilización incorrecta del plan de cuentas (cuentas de orden como patrimoniales)
A 6	UNC	Desvíos presupuesto vs. Ejecución
B II	UCN	Contratación consultores: falencias proceso de selección y contratación
B III	UNC	Contrataciones, falencias en los procesos y archivos de antecedentes
B V	UNC	Costos Operativos: falencias en las rendiciones presentadas
B III	Tucumán	Capacitación: falencias en los procesos de contratación
B II	La Rioja	Contratación consultores: falencias proceso de selección y contratación
B IV	La Rioja	Costos Operativos: falencias en los procesos y archivos de antecedentes

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
“PROYECTO DE DESARROLLO RURAL DE LAS PROVINCIAS DEL NOROESTE
ARGENTINO”

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 514-AR FIDA

(Ejercicio N° 7 finalizado el 31/12/09)

Al Señor Secretario de Política Económica
del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros detallados en el apartado I- siguiente, por el ejercicio N° 7 finalizado el 31/12/09, correspondientes al “Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino” (PRODERNOA) ejecutado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 514-AR FIDA, de fecha 21 de noviembre del 2000 entre la Nación Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), modificado mediante enmienda del 30/09/08 aplicable al 01/02/07.

I- ESTADOS AUDITADOS

- a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2009 expresado en pesos incluyendo las Notas (1 a 7) que forman parte integrante del mismo.
- b) Estado de Inversiones al 31 de diciembre de 2009 (comparativo con el ejercicio anterior y del ejercicio), expresado en pesos.
- c) Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 31 de diciembre de 2009 (comparativo con el ejercicio anterior y del ejercicio), expresado en pesos.
- d) Estado de Inversiones al 31 de diciembre de 2009 (comparativo con el ejercicio anterior y del ejercicio), expresado en dólares estadounidenses.

Los estados listados precedentemente surgen de registros contables preparados por la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y son de su exclusiva responsabilidad. Fueron presentados a esta Auditoría con fecha 05/03/10, y se adjuntan inicialados por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

Nuestro trabajo tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado las tareas de campo entre el 15/03/10 y el 22/06/10.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las que son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios (se remite a la “Declaración de Procedimientos de Auditoría” adjunto).

- 1) No se ha recibido información respecto del aporte local de las provincias participantes, a la circularización realizada mediante Nota N° 102/10 de fecha 19/03/10. Téngase en cuenta, tal como se señaló en el ejercicio anterior, la aclaración previa del ejercicio 2007 que señalaba que existe una sobrevaluación en el Aporte Local en Salarios (Catamarca) por \$ 6.090,02 correspondiente al ejercicio 2006 y \$ 11.271,49 para el ejercicio 2007, impactando dichos valores en las inversiones del Programa.
- 2) Los registros contables se mantienen únicamente en pesos por lo cual el estado financiero citado en I- d) presentado en dólares estadounidenses surge de registros auxiliares extracontables; al respecto se pudo verificar que no existe concordancia en las cifras expuestas de algunas de las categorías de gastos en el ejecutado 2009

entre pesos y su conversión a dólares estadounidenses, si bien el total ejecutado no presenta distorsiones relevantes.

III- ACLARACIONES PREVIAS

- 1) La Carta de Abogados del Proyecto recibida de la Dirección de Gestión y Control Judicial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (Nota del 04/05/10) manifiesta: “Que del sistema informático de seguimiento de juicios, no surge en esta Dirección ninguna tramitación de juicios referidos al proyecto de Desarrollo Rural del Noroeste Argentino del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca”.

Sin perjuicio de ello, se pone en su conocimiento que de la respuesta enviada por la Asesora Legal de PRODEMOA Catamarca en lo que respecta al Grupo Alfa, Expte. "P" N°: 417/08 caratulado "Incumplimiento de Contrato de Préstamo, suscripto por los integrantes del Grupo Alfa" sobre recupero de crédito, "informamos que el citado expte. actualmente se encuentra en Fiscalía de Estado de la Provincia, con el objeto de que se lleve a cabo allí la Ejecución Judicial del mismo, con los fines de perseguir vía judicial, el cobro de los créditos otorgados a los beneficiarios del Grupo ya que se encuentra agotada la vía administrativa.

- 2) Respecto a lo que se expone en Nota 2 al Estado citado en I- a):

En el rubro Créditos se exponen:

- \$ 47.952,06 por anticipos a PRODERPA
- \$ 89.975,48 por anticipos a PRODEAR
que se mantuvieron durante el ejercicio 2009 con otros proyectos y, en el caso del PRODEAR se incrementó de \$ 64.156,66 a \$ 89.975,48.
- -20.826,70 que constituye una deuda con PRODERNEA

- 3) De acuerdo a lo expuesto en Nota 3 (Inversiones) se producen diferencias entre lo

indicado en la UNC en el rubro “Costos Financieros” y los registros contables respectivos, de acuerdo al siguiente cuadro:

Costos Financieros \$			
	S/EEFF	S/Reg. Cont.	Diferencia
UNC	-502.350,81	642.170,57 (a)	1.144.521,38
UPE Catamarca	529.189,71	529.189,71 (b)	0,00
UPE Tucumán	615.331,67	615.331,67 (b)	0,00
Totales	642.170,57		1.144.521,38

(a) Según registros UNC

(b) Según registros UPES

Dichas situaciones se producen debido al cálculo extracontable que realiza la UNC para la confección de los Estados Financieros, deduciendo de los importes de estos conceptos lo abonado por las provincias participantes. Asimismo, existe un desfase en el momento en que se contabilizan estos conceptos, ya que los vencimientos operan en junio y diciembre de cada año y la retención por Coparticipación Federal de Impuestos a las provincias participantes es realizada en julio y enero, fecha en que es contabilizada por cada UPE.

En Nota 7 (Patrimonio Neto) se produce como contrapartida de idéntica magnitud a la indicada en el cuadro precedente, una diferencia en el rubro “Aportes en Servicios de Deuda” respecto a los registros contables.

- 4) Los registros contables del Programa son llevados mediante dos sistemas. La UNC a partir del ejercicio 2008 utiliza el “Sistema Operativo UEPEX”, el que no es utilizado por las provincias participantes (Catamarca, Tucumán y La Rioja) que continúan utilizando el sistema anterior “Tango”, debiéndose realizar una doble carga de la información por la UNC sobre las UPEs y, por consiguiente, su conciliación.

IV- DICTAMEN

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expuesto en II- y III- 1) precedentes y excepto por lo indicado en III 2) y 3), los estados indicados en I- presentan razonablemente la situación financiera al 31/12/09 del “Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino”, así como las transacciones operadas durante el período (01/01/09 al 31/12/09) finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo N° 514-AR-FIDA de fecha 21/11/00, modificado mediante enmienda del 30/09/08 aplicable al 01/02/07.

BUENOS AIRES, 22 de junio de 2010

Dr. Ariel Rubén ISÓLICA
Supervisor DCEOFI-AGN

Dr. María Fernanda IBAÑEZ
Coordinadora DCEOFI-AGN

Dr. Carlos Antonio VALDEZ
Jefe DCEOFI-AGN

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS DE GASTOS DEL
“PROYECTO DE DESARROLLO RURAL DE LAS
PROVINCIAS DEL NOROESTE ARGENTINO”
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 514-AR FIDA
(Ejercicio N ° 7 finalizado el 31/12/09)

Al Señor Secretario de Política Económica
del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda el Estado de Desembolsos y Justificaciones al 31/12/09, correspondientes al “Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino”, ejecutado por la Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 514-AR FIDA, de fecha 21 de noviembre del 2000 entre la Nación Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), modificado mediante enmienda del 30/09/08 aplicable al 01/02/07.

I- ESTADOS AUDITADOS

Estado de Desembolsos y Justificaciones al 31/12/09, expresado en dólares estadounidenses y en Derechos Especiales de Giro (DEG).

El mencionado estado fue preparado por la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y presentado a esta auditoría el 05/03/10. Se adjunta inicialado por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

II.- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo el análisis de la documentación de las justificaciones, la verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

III.- ACLARACIONES PREVIAS

- 1) Del análisis global de los retiros de fondos de la cuenta especial, comparado con los montos rendidos en las distintas justificaciones de gastos del año, se observó que el Proyecto en algunos casos no ha dado cumplimiento a lo estipulado por el FIDA en materia de conversión de moneda local a dólares (los gastos se deben rendir al tipo de cambio de la fecha en que se extrajeron los fondos de la cuenta especial).
- 2) En la Rendición al FIDA N° 22 se justificaron \$ 400.-/ USD 124,76 en concepto de “Recargo AFIP”, gasto que no es elegible para el Financiamiento.

IV.- DICTAMEN

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, excepto por lo señalado en III-, el estado identificado en I- correspondiente al “Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino” al 31 de diciembre de 2009 presenta razonablemente la

información para sustentar las justificaciones emitidas durante el ejercicio finalizado el 31/12/09, de conformidad con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 514-AR FIDA, de fecha 21/11/00, modificado mediante enmienda del 30/09/08 aplicable al 01/02/07.

BUENOS AIRES, 22 de junio de 2010

Dr. Ariel Rubén ISÓLICA
Supervisor DCEOFI-AGN

Dr. María Fernanda IBAÑEZ
Coordinadora DCEOFI-AGN

Dr. Carlos Antonio VALDEZ
Jefe DCEOFI-AGN

**INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL DEL
“PROYECTO DE DESARROLLO RURAL DE LAS PROVINCIAS DEL NOROESTE
ARGENTINO” CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 514-AR FIDA**

(Ejercicio N° 7 finalizado el 31/12/09)

Al Señor Secretario de Política Económica
del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el estado detallado en I- siguiente, correspondiente a la Cuenta Especial del “Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino” al 31/12/09 - Contrato de Préstamo N° 514-AR FIDA, de fecha el 21 de noviembre del 2000 entre la Nación Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), modificado mediante enmienda del 30/09/08 aplicable al 01/02/07.

I- ESTADOS AUDITADOS

Estado de la Cuenta Especial por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, expresado en dólares estadounidenses.

El citado estado fue preparado por la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre la base de los extractos bancarios de la Cuenta Corriente en dólares N ° 356900 abierta en el Banco Central de la República Argentina y fue presentado a esta auditoría el 05/03/10. Se adjunta inicialado por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación

general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

III- DICTAMEN

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en I- expone razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Especial del “Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino” al 31 de diciembre de 2009, de conformidad con adecuadas prácticas contable-financieras y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en el Contrato de Préstamo N° 514-AR FIDA de fecha 21/11/00, modificado mediante enmienda del 30/09/08 aplicable al 01/02/07.

BUENOS AIRES, 22 de junio de 2010

Dr. Ariel Rubén ISÓLICA
Supervisor DCEOFI-AGN

Dr. María Fernanda IBAÑEZ
Coordinadora DCEOFI-AGN

Dr. Carlos Antonio VALDEZ
Jefe DCEOFI-AGN

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES DEL
“PROYECTO DE DESARROLLO RURAL DE LAS PROVINCIAS DEL NOROESTE
ARGENTINO”

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 514-AR FIDA

(Ejercicio N° 7 finalizado 31/12/09)

Al Señor Secretario de Política Económica
del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Durante el transcurso de las verificaciones realizadas por el equipo de trabajo asignado a la auditoría del “Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino”, por el ejercicio N° 7 finalizado el 31 de diciembre de 2009 se ha examinado el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contempladas en las diferentes secciones y anexos del Convenio de Préstamo N° 514-AR FIDA de fecha 21/11/00.

1) Art. II- Sección 2.01: El Préstamo, doce millones ochocientos mil Derechos Especiales de Giro (DEG 12.800.000).

Parcialmente cumplida. Al 31/12/09 el total desembolsado ascendió a USD 8.462.838,24 (DEG 5.563.009,97), es decir el 43,46 % del total del Préstamo.

2) Art. II – Sección 2.03- Cuenta Especial. El Prestatario abrirá y mantendrá en el Banco Central de la República Argentina una Cuenta Especial en dólares.

Cumplida.

3) Art. II – Sección 2.04- Utilización de los recursos del Préstamo – Gastos admisibles de conformidades con las disposiciones del Convenio.

Cumplida.

4) Art. II – Sección 2.05- Intereses. Pagaderos semestralmente el 15 de junio y el 15 de diciembre de cada año.

Cumplida. Durante el ejercicio 2009, conforme la información recibida por la Oficina Nacional de Crédito Público con fecha 23/03/10, se efectuaron los siguientes pagos:

12/06/09	USD	18.160,51
15/12/09	USD	9.391,18

5) Art. II – Sección 2.06- Reembolsos del Principal, pagaderos el 15 de junio y el 15 de diciembre de cada año.

Cumplida. Durante el ejercicio 2009, conforme la información recibida de la Oficina Nacional de Crédito Público con fecha 23/03/10, se efectuaron los siguientes pagos:

12/06/09	USD	746.186,72
07/08/09	USD	96.958,06 (complemento del pago del 12/06/09)
05/12/09	USD	482.915,05

Respecto al cumplimiento de las obligaciones señaladas en 4) y 5) anteriores, por parte de las provincias participantes, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas solicitó al Proyecto que los importes que les corresponde pagar a las provincias participantes en concepto de amortización e intereses sean depositados (por el mecanismo de retención de Coparticipación Federal de Impuestos) en la cuenta corriente en pesos N° 2510/46 “Recaudaciones T.G.N”. Dichos pagos fueron confirmados por la Tesorería General de la Nación a la Oficina Nacional de Crédito Público de acuerdo a la información suministrada por la UNC.

Por otra parte, de acuerdo a la información suministrada por las provincias participantes (Catamarca, Tucumán y La Rioja), los montos de los pagos de estos conceptos indicados por los organismos provinciales, son coincidentes con los registrados por la UPE de cada provincia.

6) Art. III – Sección 3.01. Ejecución del Proyecto.

Al respecto, se pusieron a disposición los Ayuda Memoria de las Misiones de Supervisión

del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) llevadas a cabo entre el 23/02/09 y el 06/03/09 (1), el 26/05/09 y el 30/05/09 (2), y el 16/11/09 y el 27/11/09 (3). Los principales aspectos tratados en cada una de ellas fueron:

(1) Esta misión tuvo como objetivo principal realizar un análisis de la situación del Proyecto, se realizó en forma conjunta con los Proyectos PRODERPA y PRODEAR.

Se trató en la misma la posibilidad de extender el plazo de finalización del PRODERNOA y cancelación del monto del crédito sin desembolsar. De acuerdo a estas consideraciones se acordó:

- Desistir a partir de la firma de esta Ayuda Memoria la adhesión de las provincias de Santiago del Estero y Jujuy al PRODERNOA y disponer de los recursos asignados a estas provincias para una eventual reasignación a las otras participantes.

- Establecer un plazo de 60 días a partir de la firma de esta Ayuda Memoria para que la provincia de La Rioja complete los trámites de incorporación efectiva al PRODERNOA.

- Establecer un plazo de 45 días a partir de la firma de esta Ayuda Memoria para que la provincia de Catamarca con un nivel pobre de ejecución demuestre que puede alcanzar las metas e impactos antes de la terminación del Proyecto.

- Intentar la provincia de Tucumán, en el menor plazo posible, una autorización presupuestaria para incrementar el tope de endeudamiento a efectos de desembolsar recursos adicionales.

(2) La misión -al igual que la anterior- fue realizada en forma conjunta para los Proyectos PRODERNOA, PRODERPA y PRODEAR. Respecto al proyecto que nos ocupa se constató que en lo sustancial se ha cumplido con algunos retrasos lo acordado en la misión anterior y se dispone un plan para acelerar las acciones en Catamarca. Se menciona que se encuentra muy avanzado el proceso de incorporación de La Rioja y la provincia de Tucumán ha suscripto la reorientación y optó por proceder a una reasignación de fondos, descartando el aumento del endeudamiento total. Asimismo se consideró la posibilidad de proceder a la cancelación parcial del Préstamo en caso de que sea evidente que al 30 de junio de 2010 queden fondos sin utilizar.

(3) Se destaca de esta misión la baja ejecución del proyecto durante el periodo 2009, representando los desembolsos sólo el 2,25% del total del Préstamo, y paralelamente las

acciones realizadas con los beneficiarios se desarrollaron por debajo de lo esperado. A pesar del retraso se muestran signos alentadores en las visitas realizadas a los beneficiarios de financiamiento en las provincias de Catamarca y Tucumán. Asimismo se destaca la incorporación formalmente de la provincia de La Rioja.

Además se recomienda realizar acciones para recuperar créditos en mora sugiriendo vincular el repago de créditos del PRODERNOA a la elegibilidad futura de beneficios del PRODEAR. Asimismo se acordó prorrogar la fecha de cierre del Proyecto hasta el 31/12/10 sin ninguna posibilidad de extender este plazo mencionado y dejar en suspenso hasta la reunión del Consejo de Gobernadores del FIDA la posibilidad de cancelar parcialmente el monto del Préstamo en DEG 3,189 millones.

7) Art. III – Sección 3.02 – Planes Operativos Anuales y Presupuestos del Proyecto. Se deberán presentar al Fondo a más tardar treinta (30) días antes del comienzo del año calendario del Proyecto.

Cumplida extemporáneamente. El Plan Operativo Anual para el periodo 2009-2010 fue remitido al FIDA con fecha 02/07/09, la correspondiente No Objeción fue otorgada con fecha 28/07/09.

8) Art. III – Sección 3.03 – Cuentas del Proyecto:

a) El Proyecto abrirá y mantendrá en el Banco Nación Argentina una cuenta corriente para las operaciones del Proyecto a nivel nacional.

b) Cada Provincia abrirá y mantendrá una cuenta corriente para las operaciones del Proyecto en la Provincia.

Cumplida. De acuerdo a la información recibida del Proyecto con fecha 06/05/10 no se han abierto nuevas cuentas durante el ejercicio 2009 tanto en la UNC como en la provincia de Tucumán. En lo que respecta a la provincia de Catamarca se abrió una nueva cuenta a efectos de recibir fondos de deuda nacional, mientras que la provincia de La Rioja realizó la apertura de las cuentas bancarias correspondientes con motivo de su incorporación al Proyecto.

- 9) **Art. III – Sección 3.04. a) Disponibilidad de los Recursos del Préstamo. El Prestatario transferirá a título de préstamo a cada Provincia los fondos del Préstamo mediante un Convenio de Ejecución y de Préstamo subsidiario con cada Provincia.**

Parcialmente Cumplida. El Proyecto puso a disposición el Convenio de Ejecución y de Préstamo Subsidiario suscripto con la Provincia de Catamarca el 21/11/02 y el Convenio de Ejecución y de Préstamo Subsidiario suscripto con la Provincia de Tucumán el 29/09/04.

Por Nota UNC N° 131/10 recibida el 06/05/10 el Proyecto informó que durante el ejercicio 2009 se ha firmado el Convenio de Ejecución y Préstamo Subsidiario con la provincia de La Rioja. Con fecha 31/08/09 el FIDA comunicó que la provincia de La Rioja ha cumplido los requisitos previos a la entrada en vigor del Proyecto.

- 10) **Art. III – Sección 3.06. Adquisiciones y contrataciones.**

Parcialmente cumplida. Se remite a las consideraciones vertidas en nuestro Memorando a la Dirección del Proyecto.

- 11) **Art. III – Sección 3.07. Fecha de terminación del Proyecto.**

Con fecha 18/02/10 se suscribió un Memorando de Entendimiento entre representantes del FIDA y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el cual se acuerda prorrogar la fecha de terminación del Proyecto hasta el 31/12/10. No fue suministrada a esta auditoría la Enmienda correspondiente, a la fecha del presente informe.

- 12) **Art. VI – Sección 4.01 Seguimiento. La UNC establecerá y mantendrá un sistema adecuado de gestión de información que le permita seguir continuamente de cerca la marcha del Proyecto.**

Cumplida en ejercicios anteriores. El Proyecto mediante Nota UNC N° 131/10 informa “*El sistema de seguimiento ha sido implementado en su totalidad en el 2006 en las Provincias de Tucumán y Catamarca. Esto permite a la UNC llevar un mejor control de la marcha del Proyecto*”.

13) Art. VI – Sección 4.02. Informes de Avance.

Cumplida parcialmente. Al respecto, sólo se puso a disposición el informe correspondiente al primer semestre del 2009 y el informe anual 2009 (ambos sin firma y sin constancia de presentación al FIDA); en los mismos se detallan las actividades realizadas y la ejecución en cifras del Proyecto.

14) Apéndice 2 – Asignación y retiro de los recursos del Préstamo.

No habiéndose producido modificaciones en el ejercicio auditado, de acuerdo a la Enmienda al Convenio de Préstamo de fecha 25/05/07, suscripta por la República Argentina el 30/09/08, el cuadro de las categorías de gastos admisibles para el financiamiento quedó definido de la siguiente manera:

Categoría	Cantidad asignada del Préstamo (en DEG)	% de Gastos admisibles que han de financiarse
1- Subpréstamos bajo la parte B.1 del Proyecto y Gestión del Fondo de Crédito Bajo la parte B.2 del Proyecto	1.870.000	100 % del monto del subpréstamo (parte B.1) 100 % de los gastos totales excluyendo impuestos (parte B.2)
1- (A) Subpréstamos bajo la parte B.3 del Proyecto	1.870.000	100 % del monto del subpréstamo
2- Vehículos, equipos y maquinarias bajo la parte D del Proyecto	200.000	100 % de los gastos totales excluyendo impuestos
3- Contratos: a) Servicios de gestión	1.000.000	100 % de los gastos totales excluyendo impuestos
b) Servicios de asistencia técnica	3.350.000	100 % de los gastos totales excluyendo impuestos
c) Servicios de capacitación	900.000	100 % de los gastos totales excluyendo impuestos
4- Fondos de transferencias bajo la parte C del Proyecto	2.430.000	100 % de los gastos totales excluyendo impuestos

5- Costos Operativos	840.000	100 % de los gastos totales excluyendo impuestos
6- Auditorías	50.000	100 % de los gastos totales excluyendo impuestos
Sin asignación	290.000	
TOTAL	12.800.000	

15) Apéndice 3 – Ejecución del Proyecto.

- a) En el ámbito Nacional, el Organismo responsable del Proyecto establecerá y mantendrá un Consejo de Supervisión del Proyecto (CSP) y el Consejo de Coordinación del Proyecto (CCP).**

Cumplida. El Proyecto mediante nota de fecha 06/05/10 manifestó: *“El Consejo de Supervisión del Proyecto se encuentra contenido en el Consejo Federal Agropecuario formado por los Ministros de Producción de cada provincia y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Es en el seno de dicho Consejo donde se tratan todos los temas relativos al desarrollo rural, incluyendo en caso de ser necesario el tratamiento de cuestiones referidas al PRODERNOA”*.

Respecto al Consejo de Coordinación del Proyecto se ha efectuado una reunión con fecha 31/08/09.

- b) En el ámbito Provincial, cada Provincia establecerá y constituirá:**

- i) Comité Coordinador Provincial (CCPP).**
- ii) Comité de Acción Provincial.**
- iii) Comité de Créditos.**

Catamarca: Cumplida parcialmente. Únicamente nos fueron suministrada las actas de reunión producidas durante el ejercicio 2009 (2 actas) por el Comité de Acción Provincial, el cual se encuentra unificado con el Comité de Créditos.

Tucumán: Cumplida parcialmente. Nos fueron suministradas las copias de las actas de reunión producidas durante el ejercicio auditado, de las cuales se desprende que

no hubo reuniones del Comité Coordinador Provincial y en los dos restantes se efectuaron sólo cinco y tres reuniones respectivamente en cada uno de ellos.

La Rioja: Cumplida parcialmente. Nos fueron suministradas el acta de conformación del Comité Coordinador Provincial de fecha 11/09/09. Mientras que de los otros dos comités previstos (Acción Provincial y Créditos) se tuvo a la vista una nota de fecha 22/12/09 en la cual se comunica la decisión de unificar ambos.

c) Cada Provincia seleccionará un Banco Administrador y suscribirá un Acuerdo de administración del Fondo de Crédito.

Catamarca y Tucumán: Cumplida en ejercicios anteriores. No se han producido modificaciones durante el ejercicio auditado.

La Rioja: Cumplida. Nos fue suministrado el Convenio Marco firmado por PRODERNOA y el Nuevo Banco de La Rioja SA de fecha 15/07/09 al respecto.

iv) El Banco Administrador de cada Provincia establecerá y mantendrá un fondo Rotatorio.

Catamarca y Tucumán: Cumplida en ejercicios anteriores. No se han producido modificaciones durante el ejercicio auditado.

La Rioja: Cumplida. Se tuvo a la vista la constancia de apertura de la cuenta bancaria respectiva.

BUENOS AIRES, 22 de junio de 2010

Dr. Ariel Rubén ISÓLICA
Supervisor DCEOFI-AGN

Dr. María Fernanda IBAÑEZ
Coordinadora DCEOFI-AGN

Dr. Carlos Antonio VALDEZ
Jefe DCEOFI-AGN

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL
“PROYECTO DE DESARROLLO RURAL DE LAS PROVINCIAS DEL NOROESTE
ARGENTINO”
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 514-AR FIDA
(Ejercicio N° 7 finalizado el 31/12/09)

Al Señor Secretario de Política Económica
del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El presente tiene por objeto elevar a consideración de la Dirección del Programa, observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno vigente, que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura, atento la continuidad del Programa a través del Convenio de Préstamo N° 514-AR “Programa de Desarrollo Rural de la Provincias del Noroeste Argentino” (PRODERNOA) formalizado con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría. Entendemos que la adopción de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Por otra parte, y al solo efecto de guiar la lectura de este informe listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y relevancia:

Índice	Unidad	Título
A I	UNC	Utilización de recursos entre distintos proyectos
A 3 a)	UNC	Registros. Aplicación parcial sistema UEPEX
A 3 b)	UNC	Utilización incorrecta del plan de cuentas (cuentas de orden como patrimoniales).
A 6	UNC	Desvíos Presupuesto vs. Ejecución.
B II	UCN y La Rioja	Contratación consultores: falencias proceso de selección y contratación.
B III	UNC	Contrataciones, falencias en los procesos y archivos de antecedentes.
B IV y V	La Rioja y UNC	Costos Operativos: falencias en los procesos y archivos de antecedentes y en las rendiciones presentadas.
B III	Tucumán	Capacitación: falencias en los procesos de contratación

A) OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 31/12/09

1. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL PROYECTO - UNC:

Se observó la utilización de fondos entre los proyectos PRODERNOA, PRODERNEA, PRODEAR y PRODERPA no quedando debidamente documentado aquellos montos acordados, conceptos incluidos, forma de devolución/cobro de los fondos transferidos y autorizaciones para la utilización/préstamo de los fondos.

Al 31/12/06 UNC N° 234/07 la UNC expresó “Se realizó como un recurso de excepción, el registro de estos pagos se realizó contablemente y la cancelación de los saldos se realiza en el presente ejercicio”. Al 31/12/09 la situación de créditos y deudas aún no fue resuelta.

Comentarios de la UNC:

En el presente ejercicio la UCAR procederá a la devolución de los fondos que le corresponden a cada proyecto una vez analizada la documentación de respaldo en cada caso

Recomendación:

Regularizar oportunamente aquellas situaciones planteadas recurrentemente.

2. FALENCIAS ADMINISTRATIVAS

- a. En la mayoría de los casos no se encuentran aclaradas las firmas de los responsables en las órdenes de pago (OP) y en otros no cuentan con la totalidad de las firmas necesarias para su aprobación o firmas autorizantes.
- b. Los comprobantes no tienen el sello de “anulado” que impida su reutilización.

Comentario de la UNC:

- a. Cabe aclarar que a partir del presente ejercicio la UCAR interviene en la autorización de todos los pagos, como así también en la revisión de la documentación respaldatoria.
- b. Durante el presente ejercicio las facturas se sellan con la leyenda “PAGADO”.

Recomendación:

Intensificar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información respecto a la documentación de pago del Programa.

3. REGISTROS CONTABLES

- a. La contabilidad no es integral entre la UNC y las UPEs (Tucumán, Catamarca y La Rioja). La UNC utiliza como sistema contable el UEPEX mientras que las UPEs continúan utilizando el sistema anterior (Tango), teniendo que armar por afuera de los sistemas los Estados Contables, esta situación origina que no haya auxiliares integrales (sumas y saldos, mayores etc.).

Comentarios de la UNC:

Durante el presente ejercicio se finalizará la implementación del sistema UEPEX a nivel provincial, en lo que ya se ha comenzado a trabajar, brindándoles una capacitación al

área de administración de cada UPE durante los primeros días del mes de mayo, con lo que se logrará homogeneizar los registros contables

Recomendación:

Mantener los registros contables a través de un único sistema que integre toda la información y genere confiabilidad.

- b. El proyecto registra el envío de fondos a las UPES mediante asientos donde expone la salida de los fondos desde una cuenta patrimonial (la del BCRA) contra una Cuenta de Orden según el plan de cuentas (40004 Fondos Enviados a Catamarca y 40005 Fondos Enviados a Tucumán) que en la práctica se utiliza como cuenta patrimonial. Esta forma de registro no se adecua a las normas contables generalmente aceptadas, donde las cuentas patrimoniales sólo se registran contra las de su misma naturaleza, igualmente las de Orden.

Comentarios de la UNC:

Las mencionadas cuentas “fondos enviados a ...” (según la UPE que corresponda), se utilizan como cuentas de enlace ya que se mantienen registros contables separados entre las UPEs y UNC, es por esto que consideramos que a pesar de estar agrupadas como “cuentas de orden”, no cumplen esa función. Sin embargo con la implementación del sistema Uepex a nivel provincial en el presente ejercicio, se prescindirá de este criterio de registración.

Recomendación:

Adecuar la forma de registrar a las normas contables generalmente aceptadas.

- c. Organización y Sistema Contable: los registros, en el caso de la UPE Catamarca, son confeccionados por la UNC con datos y documentación de respaldo proporcionados por la UPE en planillas auxiliares en Excel, situación que no es uniforme con respecto a la UPE Tucumán.

Comentarios de la UNC:

Durante el presente ejercicio se finalizará la implementación del sistema UEPEX a nivel provincial, en lo que ya se ha comenzado a trabajar, brindándoles una capacitación al área de administración de cada UPE durante los primeros días del mes de mayo, con lo que se logrará homogeneizar los registros contables.

Recomendación:

Cumplir con el rol que cada unidad tiene asignado. Unificar criterios con respecto a la registración de las operaciones y ejercer el control correspondiente.

- d. Los importes expuestos como Costos Financieros dentro de las Inversiones del Proyecto en los EEFF no coinciden con los registros contables para el componente UNC, ya que en ese importe se expone un monto neto de lo imputado para la UNC con los montos de las UPE de Catamarca y Tucumán.
- e. El monto expuesto en el Patrimonio Neto de los EEFF difiere de los registros contables; esta diferencia está dada por el monto de la cuenta “Aportes del servicio de la deuda” en el componente UNC.
- f. En los EEFF se incluye la amortización del Préstamo por un importe que coincide con lo imputado en los registros de la UNC, mientras que las UPE de Tucumán y Catamarca también incluyen en sus registros contables montos en concepto de amortizaciones, los que no se ven reflejados en los EEFF.

Comentarios de la UNC:

- d. e. f. Al respecto cabe aclarar que no es información disponible inmediatamente por las UPEs sino que deben solicitarla al área provincial correspondiente, al igual que en el caso de la UNC que debe solicitar la información relacionada con los pagos FIDA en el MECON. Asimismo, en nuestra opinión el registro de los

pagos efectuados por las provincias a la nación bajo este concepto debería incorporarse como nota a los EEFF, dado que incorporarlos como parte de las EEFF conduce a generar información de difícil interpretación.

Recomendación:

Mantener los registros contables a través de un único sistema que integre toda la información y genere confiabilidad.

g. Se observan diferencias entre los dólares pesificados (retiros) de la cuenta especial y las justificaciones de gastos (no se lleva un control estricto en las rendiciones de gastos al FIDA con un sistema de primero entrado primero salido). Esta situación provoca que en el tiempo se generen diferencias de cambio en disonancia con lo propuesto por el FIDA.

Comentarios de la UNC:

Sobre el particular, cabe aclarar que una vez implementado el sistema UEPEX en las Unidades Provinciales de Ejecución el control de la aplicación del tipo de cambio será llevado directamente por el sistema, lo que facilitará la aplicación del método propuesto por el FIDA (primero entrado primero salido).

Recomendación:

Mantener un correcto control sobre las justificaciones realizadas y adecuarse a lo normado en lo que respecta a la dolarización de los gastos (tipo de cambio retiro de la cuenta especial) para no generar diferencias

4. CONSULTORES

Observaciones:

- a. En la gran mayoría de los casos auditados no se encuentra el sello de recepción por parte de la UNC en los Curriculum vitae.
- b.- La mayoría de los expedientes de consultores no se encuentran foliados.
- c.- No se tuvieron a la vista en el 100% de los casos los informes de avance y finales de los

consultores, con su correspondiente aprobación.

- d. En la gran mayoría de los casos la resolución aprobatoria para el inicio de actividades es de fecha posterior al inicio de las mismas.
- e. En el 50% de los casos las facturas presentadas no indican la condición frente al IVA.
- f. En dos casos, por la función a ocupar, el Manual Operativo indica que se exige formación universitaria completa en Ciencias Sociales o Agropecuarias. Al respecto, no se tuvieron a la vista los títulos universitarios habilitantes que den cuenta de su cumplimiento (el CV tenido a la vista no indica que tiene formación universitaria completa)

Comentarios de la UNC:

- a. A partir del ejercicio 2010 la mesa de entradas de la UCAR mantiene registro de toda la documentación entrada y salida de los proyectos. Asimismo el Área de Recursos Humanos de la UCAR interviene en las nuevas contrataciones que el proyecto lleve a cabo.
- b. Se toma en cuenta la observación y se evaluará la posibilidad de hacerlo en un futuro.
- c. Se toma conocimiento y se procede a incorporar en los contratos de locación de servicios la presentación de informes.
- d. Siempre la resolución que aprueba es posterior al inicio del contrato. Lo que se toma como fecha válida la apertura del expediente y siempre anterior a la fecha de inicio del contrato.
- e. La UCAR toma nota de la observación y se procederá a profundizar los controles en estos aspectos y evaluar las excepciones.
- f. Ambos consultores fueron contratados considerando la basta y rica experiencia en la temática de sus áreas y sus títulos terciarios pertinentes. Cabe aclarar que ambos se encuentran prestando servicios en el proyecto desde sus inicios y cuentan con el aval del FIDA.

Recomendación:

Llevar legajos completos y foliados con toda la documentación correspondiente a la selección, evaluación y contratación de consultores.

5. INVENTARIOS

UPE Catamarca:

No fue subsanado lo observado el ejercicio anterior respecto al registro en exceso de \$ 2.172,18 al 31/12/09.

Comentarios de la UPE:

Se mantiene la observación, se seguirá analizando la diferencia.

Recomendación

Proceder a ubicar y analizar la diferencia y realizar el ajuste correspondiente.

6. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Si bien entre el total presupuestado (POA 2009) y ejecutado surge una subejecución general del 55,52%, del análisis sobre cada una de las categorías de inversión, se observan variaciones importantes de sobre o subejecución:

Categoría	POA 2009	Ejecutado 2009	Desvíos (%) ejecución
	USD	USD	
I- Crédito	683.833,00	95.375,83	-86,05
II. Vehículos, equipos y maq.	98.321,00	28.492,29	-71,02%
	0		
3ª) Servicios de gestión	414.594,00	499.632,78	20,51%
3b) Servicios de asist. Técnica	1.271.845,00	263.656,99	-79,27
3c) Servicios de capacitación	520.813,00	285.287,20	-45,22%
	0		
IV. Fondos de transferencias (1)	(1) 399.193,00	196.334,74	-50,82
	0		
V. Costos Operativos	152.846,00	206.443,52	35,07%
VI. Auditorías		--	
VII. Sin Asignación	--	--	
TOTALES	3.541.445	1.575.223,35	-55,52%

(1) Según el formulario B "Actividades y Recursos", en el proyecto (código 01.03) "Ejecución de proyectos de regularización de títulos de propiedad de la tierra" se solicitó un presupuesto de USD 22.699 sin que se haya tenido a la vista en el ejercicio 2009 ningún proyecto al respecto.

Comentarios de la UPE:

La demora en la firma de la enmienda a los convenios de préstamo subsidiario de las Provincias de Catamarca y Tucumán, ha imposibilitado la ejecución de las modificaciones introducidas a partir de la reorientación del Programa. Esto se tradujo en una marcada reducción de actividades tanto a nivel de financiamiento, como de capacitación

Por otro lado, la demora en la firma del convenio tripartito para la ejecución de la asistencia técnica en la Provincia de Catamarca, ha impedido la erogación de fondos de este componente.

Recomendación:

Gestionar una adecuada planificación de las operaciones a efectos de minimizar los desvíos que puedan producirse de la ejecución real del Programa

B) OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

UNC

I) CUENTAS BANCARIAS

- a. Existe una diferencia en el cobro del cheque 48208404 del 23/09/09 por \$ 1.000,00 que al 31/12/09 se sigue manteniendo como diferencia en las conciliaciones.
- b. La devolución de un crédito perteneciente al PRODERPA ingresado en la cuenta del PRODERNOA el 17/06/09 por \$ 3.500,00 sigue sin ajustarse al cierre del ejercicio.

Comentario UNC:

- a. Aún se mantiene la diferencia. Se reiterará el contacto con el banco.
- b. Se acepta la observación. Se ajustará en el presente ejercicio.

Recomendación:

Llevar un estricto control de la operatoria de las cuentas bancarias del Proyecto.

II) CONSULTORES

- a. No se tuvo a la vista el cumplimiento del decreto 2345/08, art 1 del Anexo I.
- b. En la mayoría de los consultores analizados en los procesos de selección no existen las firmas de los consultores y/o fecha de emisión, y/o sello de recepción por la UNC.
- c. En ninguno de los consultores auditados se tuvo a la vista los informes que deben presentar al finalizar sus contratos.

Comentario UNC:

- a. *No procedente: no adjunta lo que se menciona.* Se adjunta planta de personal Aprobada por el decreto 2345/08 para el ejercicio 2009.
- b. Se acepta la observación teniéndola en cuenta para los próximos ejercicios. Se deja constancia que en el momento de la creación de las ternas para los consultores analizados la UNC no contaba con Mesa de Entradas y Salidas por lo que los Curriculum Vitae no se encuentran recibidos.
- c. Los contratos bajo la modalidad del Dec. 1184 no estipulan la entrega de informes de avance y finales. Sin embargo la UNC realiza reuniones periódicas donde cada agente informa al Coordinador de los acontecimientos y/o sucesos relevantes de su Área.
Con respecto a los contratos bajo la modalidad del Dec. 2345, los informes aún se encuentran en proceso de aprobación, por lo cual no se han cumplido en su totalidad.

Recomendación:

Dar estricto cumplimiento a la normativa vigente en materia de contratación de consultores.

III) ASISTENCIA TÉCNICA

a. El comprobante B2 2032 del 10/09/09 de Progreso SRL indica en el concepto “111 plazas de alojamiento por dos noches” por un total de \$15.540,00, pero no señala quiénes se alojaron, por qué motivo, etc. Tampoco se aclara en el presupuesto de esta empresa qué tipo de habitaciones se presupuestaron (singles, dobles, etc.) por lo que no se puede efectuar una comparación con los otros presupuestos recibidos.

b. El comprobante B3 – 492 de Tentaciones SRL por \$ 16.800,00 no tiene fecha de emisión y no aclara el motivo del gasto por 300 menús.

c. HORWATH CONSULTING \$ 153.000,00

El objeto del contrato es un informe de “control interno” respecto del cual se ha constatado que responde a los mismos lineamientos del informe del año anterior realizado por Management C, destacándose que se han mantenido las mismas observaciones, que son coincidentes a las realizadas por la AGN en ejercicios anteriores y que se mantienen en la actualidad.

d. En la A.P. N°221 del 30/06/09, A.D. N° 426 por \$ 66.000,00 correspondiente a FUCADER (Fundación Calchaquí para el Desarrollo Regional):

El 22/12/08 se firma anexo con FUCADER para la “Producción integral de piezas de comunicación” (fotos, folletos, video, etc.) en la Provincia de Catamarca, con un presupuesto de \$ 165.000,00 un anticipo de \$ 66.000 y con cinco meses de plazo para presentar el informe final. En Febrero de 2009 se le paga el anticipo a FUCADER por \$ 66.000,00.

El 08/04/09 FUCADER presenta informe de avance sobre el proyecto mencionado (“Producción integral de piezas de comunicación”). En Julio de 2009 se venció el plazo para presentar el informe final. El 29/09/09, con el plazo ya vencido, se enmienda el Convenio original reemplazando el objetivo por “Análisis de la cadena productiva de melón en la Provincia de La Rioja –Articulación de productores y productoras y líneas de acción para PRODERNOA”. Se reemplaza también la duración del convenio que pasa de 5 meses a 3 meses, y el presupuesto total de \$ 165.000,00 a \$ 66.000,00 (el monto anticipado en Febrero de 2009).

El informe final del Convenio ya reformado se entrega el 18/03/10 (también vencido).

El 23/03/10 se aprueba el informe final

Comentario UNC:

a. y b. Por ser gastos que se abonaron desde la UNC pero se ejecutaron en la provincia de Catamarca, se solicitó a la UPE nota ampliando la información y documentación remitida en su momento, se les remitirá en cuanto sea recibida.

c. El trabajo de Horwath responde al cambio de autoridades y la necesidad de delimitar la responsabilidad al cierre de una gestión, generando un informe del estado del proyecto al momento de su desvinculación del mismo, por lo cual se realizó el trabajo.

Con respecto a las medidas aplicadas, muchas de ellas habían comenzado a implementarse luego del trabajo de Management, con las dificultades que todo cambio de metodología de trabajo puede implicar en un comienzo, pero que estaban previstas para una dotación de personal con el cual al poco tiempo se dejó de contar por lo que los avances que se habían obtenido no pudieron concretarse. Ejs: registro de mesa de entradas y salidas, división del trabajo administrativo para la implementación de control cruzado (registración de pagos).

d. El contrato original no se cumplió debido al cambio de autoridades en el proyecto, la nueva coordinación estimó que para los objetivos que estaban planteando para la provincia, les resultaría más oportuno una evaluación diferente lo que finalmente se reflejó en el cambio realizado por lo que, habiéndose ya abonado el anticipo previsto en el contrato original (\$66.000.-) se optó por tomar este pago como único por el nuevo trabajo a realizarse.

Con respecto a esto, no es que se haya abonado por anticipado el nuevo trabajo, sino que el pago realizado estaba contemplado en el contrato original y ya se había abonado al cambiar el objeto.

Recomendación

Toda documentación rendida debe estar debidamente conformada y ajustarse a lo previsto en la normativa vigente.

IV) CAPACITACIÓN

En la A. P. N° 153 por el viático de un consultor por viaje a Paraguay en el marco de la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar (REAF), no consta la tarjeta de embarque del tramo Buenos Aires/Asunción del Paraguay

Comentario UNC:

Se acepta la observación, el mismo fue extraviado por el consultor, por lo que se adjunta nota en carácter de declaración jurada firmada por el mismo.

Recomendación:

Se le deberá solicitar a la aerolínea, que emita nota indicando la fecha y hora del vuelo.

V) COSTOS OPERATIVOS

- 1) En la A.P. N° 11 correspondiente a la factura C1 119 del 27/01/09 de un consultor por asesoramiento en la preparación de Convenios Prodear por \$ 4.420,00, no se tuvo a la vista el proceso de selección del consultor mencionado, contrato etc. Dicha contratación se contabilizó en la cuenta Otros Gastos.
- 2) En las A.P. N°263, 264, y 266 por \$ 4.914,00, \$ 15.576,00, y \$ 14.630,00 respectivamente, se liquidan gastos correspondientes a períodos anteriores (año 2007/2008), por viáticos, pasajes, honorarios, etc. por la pre-implementación del Proyecto en Santiago del Estero, habiéndose emitido la A. P. el 05/08/09 y rendido al FIDA en la Rendición N° 22 de Mayo de 2009. Es decir se rindió antes de emitir la A.P.
- 3) AP 266 Gastos de pre - implementación Santiago del Estero \$ 14.630
 - a) No ha sido posible formar ,con la información suministrada, el monto de la AP 266
 - b) Los gastos realizados corresponden a los años 2007 y 2008.
 - c) Dichos gastos fueron registrados como devengados en el año 2008.
 - d) La documentación corresponde a gastos de comida, movilidad y gastos respecto de los cuales no se ha tenido a la vista la documentación que autorizara los mismos y la cantidad de participantes. Consecuentemente no se puede establecer la propiedad de

los gastos rendidos atento que varían la cantidad de participantes, los gastos de alojamiento y comida, como así también existen diferencia en los días en que se utilizan dichos servicios con los de las ferias en las que se habría participado.

- e) Los comprobantes no se encuentran en su mayoría a nombre del Proyecto, ni tienen detallado el número de CUIT y la posición frente al IVA.
- f) En el caso de las facturas N°s. 0001-00000063 y 64 ambas del 7 de diciembre de 2007 por \$ 1.700 c/u son fotocopias.
- g) Respecto de la persona a la que se le liquidan de agosto a diciembre de 2007 honorarios por traslados de la Comisión de Agricultura Familiar, también se le abona un “salario/subsidio” como participante de los grupos.
- h) Asimismo, a otra persona se le abona en todo el período por capacitación en el manejo de la PC a los mismos participantes.

Comentario UNC:

- 1) Al momento de solicitar los servicios del profesional, no se realizó terna ni contrato ya que la consultora presta servicios en el Prosap y el coordinador de ambos programas en aquel momento y nosotros no contar con Área de legales, era práctica habitual solicitar asesoramiento a la consultora, sólo que en este caso, por el volumen de trabajo que implicaba, se decidió abonar por el mismo.
- 2) Esto se debe a que para el momento en que se firmó la enmienda al convenio de préstamo que habilitaba la rendición de estos gastos ya se tenía el detalle de los mismos y, necesitando recuperar esos fondos ejecutados, se procedió a incluirlos en la justificación 22. Además, era necesario definir cómo iban a ser cargados en el sistema UEPEX sin afectar fondos del banco (porque ya estaban abonados) ni ejecución presupuestaria del año 2009, ya que los mismos no habían sido cargados durante el 2007 porque no se utilizaba el sistema en forma integral. Considerando que esto iba a generar una demora en la rendición de los mismos, se optó por rendirlos antes de ser corregida su imputación en el sistema.

- a) El mismo se revertirá en el presente ejercicio, realizando la corrección correspondiente en las justificaciones.
- b) Los gastos realizados corresponden al año 2007 y en el 2008 se abonó lo pendiente del 2007. Esto fue así porque mientras se aguardaba la enmienda al convenio que habilitaba el ingreso de la provincia de Santiago del Estero al Prodernoa, se comenzó a trabajar con la misma en la conformación de su UPE y difusión del Proyecto.
- c) Se toma en cuenta la observación, fue un error involuntario que se generó por cambios de personal en la administración del proyecto y la implementación del nuevo sistema.
- d) Al respecto se informa que se trató de armar la misma con la documentación existente al momento y, debido al tiempo transcurrido de los gastos informados y los cambios institucionales ocurridos no es posible corregir o dar cumplimiento a la observación por lo cual se tendrá en consideración para futuras ocasiones.
- e) Se toma en cuenta la observación. Se considerará para futuras ocasiones.
- f) Se toma en cuenta la observación. Se considerará para futuras ocasiones
- g) y h) Ver punto d)

Recomendación:

Ajustar todo proceso de contratación de consultores a la normativa vigente en la materia.

VI) REGISTROS CONTABLES

- a. En el estado de inversiones presentado se ha tenido a la vista que no existe concordancia en las cifras expuestas de algunas de las categorías de gastos en el ejecutado 2009 entre pesos y dólares estadounidenses, si bien el total ejecutado no presenta distorsiones relevantes.
- b. La cuenta “Retenciones efectuadas no depositadas” en U.N.C. tiene un saldo de \$ 10.989,10 de los cuales \$ 10.069,84 provienen del ejercicio anterior, por lo que están vencidas y no canceladas al cierre.
- c. Desde el 10 de Abril de 2009 se mantiene pendiente hasta el cierre del ejercicio una deuda en concepto de “Otras deudas ArgenINTA” por \$ 1.440,00.

- d. En la Rendición al FIDA N°22 se justifica un “Recargo AFIP” del 29/1/09 por \$ 400,00 que no es elegible.
- e. En el punto 4.3 inc. a) del Convenio con ArgenINTA se especifica que entre las obligaciones de la Fundación está presentar “informes financieros trimestrales documentando los gastos incurridos en cada período finalizado”. Sin embargo hay gastos rendidos de períodos superiores a un trimestre, por ejemplo el recibo de Horwath Consulting S.A. del 28/01/09 N° 1/2690 por \$ 150.040,00 A.P. N°221 que recién fue rendido y contabilizado en Junio de 2009.
- f. En las rendiciones al FIDA no se aclaran los comprobantes que forman parte de las mismas, por tal motivo se dificulta relacionar la correspondencia de los comprobantes elevados con las rendiciones presentadas

Comentario UNC:

- a. La no concordancia entre algunas cifras en pesos y en dólares se debe a diferencias encontradas en los registros contables de la UPE Tucumán y en los de la UNC:

UPE Tucumán

CAT 2: se realizó una reimputación dentro de la misma categoría, pero entre fondos FIDA y Aporte local, al 31/12/2008 se registraba una ejecución de \$142.699.- que en el 2009 se dio de baja, imputándolo a fondos FIDA pero registrando el movimiento sólo en pesos por lo que en el estado de inversiones expresado en dólares no hay movimiento.

CAT 4: Se ejecutaron fondos de aporte local que se le asignó TC 1 \$/USD, por lo que coinciden los montos expresados en pesos y en dólares.

CAT 5: Misma situación que para la categoría 4, sólo que se dolarizaron algunos de los movimientos y a otros se les asignó TC 1 \$/USD

UNC

CAT 3-C y 5: A diciembre de 2008 existían en los registros contables dos cuentas para registrar la misma naturaleza de gastos: Participación de las organizaciones, que corresponde a la Categoría 3-C pero que en ese momento registraba movimientos también en la Categoría 5. Durante el ejercicio 2009 se reimputó el saldo de la cuenta existente en la CAT 5 a la CAT 3-C pero el movimiento quedó registrado sólo en pesos.

- b. Se acepta la observación, el saldo será corregido en el presente ejercicio ya que proviene de errores en la configuración del sistema que deben analizarse.
- c. Se acepta la observación. La misma surge por un reintegro en más realizado por Fundación ArgenINTA a nuestra Carta Acuerdo, se ha informado de la diferencia pero a la fecha no realizaron el ajuste correspondiente.
Esta diferencia surge por la devolución de los honorarios cobrados por un consultor del Proinder que por error Fundación ArgenINTA en algunos períodos descontó de nuestra carta acuerdo, sin embargo cuando el consultor reintegró sus honorarios por haber cambiado de régimen de contratación en forma retroactiva, nos reintegraron el 100% de los honorarios. Esta diferencia de \$1.440.- pertenece al proyecto Proinder.
- d. Efectivamente se trató de un error. Se procederá a solicitar el reconocimiento de este gasto vía Fundación Argeninta.
- e. Fundación Argeninta realiza las rendiciones en forma trimestral tal como se definió en el convenio; sin embargo cuando estas llegan, por las limitaciones del mismo sistema, ya no se puede cargar con fecha del trimestre finalizado por lo que el primer trimestre quedó registrado con fecha posterior (del 2º trimestre) aún así el detalle de la AP 221 especifica que son pagos correspondientes al 1º trimestre.
- f. Se acepta la observación, la misma será modificada en el presente ejercicio, incluyendo a partir de ahora, el número de AP al que corresponden los gastos detallados. Asimismo cabe aclarar que las planillas de justificaciones presentadas se ajustan al formato y contienen la información solicitada por el Organismo financiador.

Recomendación:

Se deberá mantener un estricto control contable y poder así mantener actualizada la información en forma confiable.

UPE TUCUMAN:

I) CUENTAS BANCARIAS

Cta. Cte. N° 20098241/0 y Cta. Cte. N° 20098281/6

Existen transferencias desglosadas en el mayor contable sin especificar N° de cheque o transferencia. Dichos movimientos se encuentran agrupados en diferentes movimientos del extracto bancario lo que dificulta la tarea de realizar dicha conciliación.

Comentario de la UPE

Cuenta Corriente Tesorería N° 20098241/0: debido a la entrada en vigencia del Dto. 674/3 – ME – Provincia de Tucumán, se hace necesario cumplir con una serie de formalidades por parte de este Programa de manera de utilizar como medio de pago la acreditación en cuenta bancaria a través del Banco del Tucumán S.A., de este modo cada proveedor/consultor posee una cuenta “Proveedor del Estado” en la cual se hace el depósito del importe adeudado por el Programa, eliminando el pago con cheque que esta Unidad Provincial venía utilizando. Una vez finalizado el curso administrativo de la gestión del pago, la provincia autoriza el débito de la cuenta Tesorería 20098241/0, produciendo la acreditación en las cuentas de cada proveedor/consultor. Como consecuencia de la situación planteada precedentemente esta Administración efectúa el registro de la transferencia de la cuenta Tesorería 20098241/0 utilizándose como contrapartida la cuenta de gastos correspondiente a cada caso.

Cuenta Corriente Servicios Financieros N° 20098281/6: Según el Convenio de Administración de los Fondos suscrito con el Banco Administrador (Banco del Tucumán S.A.), este último realizará la apertura de las cuentas a cada uno de los Beneficiarios del Prodernoa y procederá a la acreditación en las cuentas de los mismos de los Sub-Préstamos y Donaciones que indique la Unidad Provincial de Ejecución, previa aprobación del Comité correspondiente. Esta Administración efectúa el registro del Crédito o Subsidio al momento en que el Banco Administrador, vía transferencia interna, efectúa el crédito en las cuentas de los Beneficiarios, efectuándose el asiento contable por Grupo Beneficiario. Se adjunta copia autenticada del Convenio y de extracto bancario correspondiente al mes de Abril 2009.

Recomendación:

Documentar adecuadamente las operaciones del Proyecto. Independientemente de lo expuesto, registrar todo movimiento que tenga la cuenta bancaria, de acuerdo a las prácticas contables en

la materia.

II) CRÉDITOS OTORGADOS Y ASISTENCIA FINANCIERA GRUPOS VULNERABLES

Observaciones generales:

- 1- La documentación analizada se encuentra archivada en carpetas, la misma no guarda un orden cronológico y carece de foliatura.
- 2- Del análisis de las carpetas de créditos en algunos casos surge que se incluyen en las mismas, documentación como ser, “Dictamen del Proyecto” y “Resumen del Proyecto”, sin fecha y sin firma de quien realizó el documento.
- 3- En algunos casos analizados los certificados de residencia emitidos por la autoridad policial de los beneficiarios son de fecha posterior al Convenio de asistencia financiera suscripto

Comentarios de la UPE:

- 1- Hemos recibido vuestra observación, considerándola oportuna y precisa. Esta UPE procederá a ordenar la documentación cronológicamente y colocar la foliatura correspondiente.
- 2.- Esta UPE a receptado vuestra observación, estimándola muy conveniente y oportuna, hemos implementado el procedimiento el cual aplicamos durante el Año 2010.
3. En los casos planteados la situación se justifica de la siguiente manera: debido a que fue imposible contar con la presencia de todos los integrantes de los grupos en el mismo acto, por razones geográficas, laborales, temporales (fin de año), climáticas y de organización de los mismos, se efectuó la suscripción de los Convenios respectivos con la presencia de algunos de los integrantes de los grupos de beneficiarios. En tanto que el resto de los productores se hicieron presentes en el Banco Administrador, los primeros días del mes de enero, momento en el cual se completó la suscripción del Convenio (el cual ya estaba firmado por parte de los integrantes) y se presentaron los certificados de residencia

respectivos.

Recomendación:

Llevar un legajo ordenado y completo, por cada donación y/o Crédito otorgada, de acuerdo a las prácticas administrativas válidas y a las necesidades del Manual Operativo.

Observaciones particulares:

Grupo Campo Grande

- 1- No se tuvo a la vista las constancias del relevamiento bimestral a realizar por los técnicos de la UPE al Proyecto.
- 2- Los Contratos de Préstamo suscriptos con los 6 integrantes del grupo y las garantías correspondientes son de fecha posterior (07/01/10) a la de los registros contables respectivos de la operación (29/12/09).

Comentario de la UPE:

- 1- El grupo Campo Grande está recibiendo la Asistencia Técnica por parte del Técnico del INTA. Dicha Asistencia Técnica no se encuentra formalizada contractualmente debido a que está pendiente de suscripción el Convenio con el INTA PROAPI. El Acta N° 30 del Comité de Acción Provincial del Prodernoa Tucumán en fojas 26 versa que la contratación de la Asistencia Técnica para la ejecución del proyecto queda pendiente hasta lograr formalizar el acuerdo con el INTA PROAPI, según el cual se podrá fijar la intensidad de la misma.
- 2- Según Normas de Procedimiento Interno de esta UPE, la fecha en que se efectúa el registro contable es la fecha en que los fondos son extraídos de la cuenta bancaria N° 20098281/6 “Servicios Financieros” hacia las cuentas abiertas a nombre de los beneficiarios del Programa, siendo el 29/12/2009 para este caso particular. Debido a la fecha cercana a fin de año en la que se produjeron los hechos, el día 07/01/2010 es la fecha en la cual los beneficiarios retiran los fondos de sus cuentas abiertas al efecto, y en ese mismo acto se suscriben los contratos de Préstamo y se entregan y firman las garantías personales

correspondientes.

Recomendación:

Se deberá contar con toda la documentación necesaria para respaldar la operatoria descrita en el Manual y respetando cada uno de los pasos con respecto a la cronología

III) CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS

Reunión Mesa Regional de Camélidos

Los presupuestos presentados para la comparación de precios no indican fecha de realización de los mismos.

Comentario de la UPE:

Esta UPE a receptado vuestra observación, estimándola muy conveniente y oportuna, hemos implementado el procedimiento el cual aplicamos durante el Año 2010.

Recomendación:

Solicitar que los presupuestos se entreguen debidamente conformados.

Fericerdo

1- En la documentación analizada se incluyen dos ejemplares del “Dictamen de Comparación de Precios” con distinta numeración y fecha, el N° 09/09 del 15/07/09 y el N° 10/09 de fecha 20/08/09.

2- En el cálculo de la Retención del Impuesto a las Ganancias se dedujo el mínimo no imponible en cada una de las 3 facturas presentadas por el proveedor, siendo el pago realizado en forma unificada para toda la erogación.

Comentarios de la UPE:

- 1- La existencia de dos ejemplares del “Dictámenes de Comparación de Precios” pudo deberse a un error en el archivo de papeles de trabajo utilizados en la confección del expediente de gastos. Esta UPE confirma la validez del Dictamen N° 10-2009, considerando que esta situación no obstaculizó, ni desvirtuó la labor del personal de AGN.
- 2- Esta Administración a receptado vuestra observación, estimándola muy conveniente y oportuna, hemos implementado el procedimiento el cual aplicamos durante el Año 2010.

Recomendación:

Dar cumplimiento a la normativa prevista en materia impositiva y documentar adecuadamente las actuaciones del Proyecto.

Semilleros de Caña

Esta erogación se realiza mediante contratación directa debido a lo normado en el Manual Operativo del PRODERNOA, no siguiendo el criterio de otras erogaciones similares en cuanto a monto y concepto realizadas por la UPE, en las que se efectuó el proceso de comparación de precios respectivo.

Comentario de la UPE:

Según lo establecido en el Apéndice VIII Adquisiciones y Contrataciones del Manual Operativo de Prodernoa las adquisiciones inferiores o iguales a U\$S 5.000,00 (dólares cinco mil) se efectuarán por contratación directa con el proveedor, procedimiento que fuera utilizado por esta UPE. Esta Unidad Provincial efectúa el proceso de comparación de precios, de manera de elegir la opción más económica en bienes o servicios que puedan tener un rango de precios fluctuante, no siendo el caso de los productos químicos de la presente capacitación.

Recomendación:

En todo proceso siempre es recomendable mantener controles mínimos a los efectos de transparentar toda operatoria.

Diagnóstico Valles Calchaquíes para determinar el potencial Vitivinícola de la zona

1. De la terna tenida a la vista surge que los tres postulantes tiene domicilio en la provincia de Jujuy.
2. De la lectura de uno de los currículos presentado se ha tenido a la vista que no posee experiencia en temas relacionado a la vitivinicultura.
3. Del análisis efectuado surge que el trabajo realizado no es una capacitación sino un trabajo de consultoría, por lo que resulta que el mismo esté mal imputado.
4. Se firma un contrato de locación de servicio, es un trabajo x 2 meses y además los honorarios (honorarios, viáticos y movilidad) se le liquida una vez presentado el informe final.
5. El contrato de locación tiene fecha 15 de octubre y la no objeción del FIDA tiene fecha 04 de noviembre, donde además se le solicita a la UPE que agregue mas información para la contratación a realizar.
6. El presente consultor, tiene contrato con el PROSAP, y de la lectura y análisis de los términos de referencia de los dos contratos resulta incompatible realizar las dos tareas simultáneamente.

Comentarios de la UPE:

1. Los postulantes son de la Provincia de Jujuy, debido a que no tuvimos a la vista técnicos especializados en Tucumán.
2. En el proceso de búsqueda del profesional encargado del trabajo, contamos con el currículum de una ingeniera, la cual no fue seleccionada, debido a la falta de experiencia en el tema vitivinícola
3. De sucesivas consultas con personal de UNC, surgió la necesidad de imputar contablemente este gasto como capacitación debido a que si bien, el estudio efectuado por el profesional, es un relevamiento de los Valles Calchaquíes, surgieron encuestas, trabajos en conjunto y charlas con integrantes de las poblaciones más destacadas de los Valles Calchaquíes – Sector Tucumán, sugiriendo a través de los mismos un modelo de sistema productivo adecuado para la zona.

4. El modelo de contratación utilizado por esta UPE se corresponde con los modelos establecidos por el Manual de Operaciones de Prodernoa. En todos los pagos se efectúan contra entrega de los trabajos e informes finales, así, por ejemplo: los técnicos de terreno facturan y presentan sus informes en forma bimestral. Además en el punto 4 del contrato se establece que se convino realizar un pago contra entrega y aprobación del informe final.
5. Con fecha 02/10/2009 se solicitó la No Objeción al FIDA para la contratación del consultor, según Nota Prodernoa UPE Tucumán 09/2009.
6. El contrato celebrado entre el consultor y el Prodernoa no establece jornales, ni cronología de cumplimiento de la labor encomendada, no existiendo para el Programa incompatibilidad alguna para el desarrollo de sus funciones.

Recomendación:

En todo proceso de contratación es imprescindible mantener los controles mínimos previstos en los manuales y de esa forma transparentar el accionar de la UPE.

IV) CONSULTORES

Observaciones:

- 1- En la mayoría de los casos analizados los C.V. incluidos en los procesos de selección carecen de fecha de emisión y constancias de recepción por parte de la UPE.
- 2- En tres de los cinco casos analizados no se realizó la correspondiente terna de selección.
- 3- En algunos casos las órdenes de pago no tienen un orden cronológico respecto al periodo que se está abonando al consultor.
- 4- En uno de los casos analizados los términos de referencia requerían que el consultor seleccionado tenga formación universitaria completa en Ciencias económicas, Administración o formación equivalente en Finanzas, siendo el consultor contratado perito mercantil y estudiante de Psicología.

Comentario de la UPE:

- 1- Esta Administración a receptado vuestra observación, estimándola muy conveniente y oportuna, hemos implementado el procedimiento el cual aplicamos durante el Año 2010.

- 2- Según el Manual Operativo de PRODERNOA en el caso de Técnicos de Terreno los mismos son contratados por la UPE según modalidades de contratación previstas en el mismo, y en todos los casos figuran en el registro de Asistencia Técnica Provincial, los mismos son seleccionados y aprobados por el Comité de Acción Provincial, que aprueba la Asistencia Técnica para la ejecución de los Proyectos.
- 3- Cumplimos en informar que las fechas de las órdenes de pago se consignan una vez finalizado el curso del expediente en la Provincia de Tucumán, siendo en este caso la Tesorería General de la Provincia la encargada de estipularlo.

El período de tiempo entre que un expediente es presentado en mesa de entradas del Ministerio de Desarrollo Productivo y su finalización en Tesorería de la Provincia varía entre los diferentes expedientes.

El expediente del consultor correspondiente al período 08/2009 fue iniciado por esta UPE con anterioridad al expediente del mismo consultor correspondiente al período 09/2009, lo que demuestra el orden cronológico del proceso administrativo llevado a cabo por esta UPE. Esto podrá notarse en el extremo superior izquierdo de las Ordenes de Pago cuyas copias se entregaron a los auditores en su visita a la Provincia de Tucumán.

- 4- En el párrafo de Punto 2.1 de los Términos de Referencia del Contrato de Gestión de Servicio de Auxiliar de Asistencia Financiera sobre el punto seguido dice: “...Se considerarán en carácter de excepción propuestos que no cumplan con estas condiciones, pero que su conocimiento y experiencia resulte equivalente a lo solicitado.” En este caso particular el consultor solicitado no cumplía con el requisito de formación profesional específica, pero esta UPE consideró determinante su formación en perito mercantil y como condicionante su experiencia en programas como Programa Social Agropecuario-Proinder.

Recomendación:

Cumplir con las disposiciones vigentes en lo que respecta a la contratación de consultores y llevar un legajo completo y foliado de cada consultor.

UPE LA RIOJA:

I) CUENTAS BANCARIAS

Cta. Cte. Proyecto 10-100618/9

No es coincidente el saldo de Mayor de \$ 20.000 con el del libro Banco informado en la conciliación que es de \$ -8.701,40.

Comentario de la UPE:

La falta de registración se debió a que recién estábamos empezando con el programa y en el ámbito provincial no nos permitía informar sobre una cuenta que de acuerdo a toda la normativa del programa debe ser utilizada únicamente para capacitación y pago de técnicos de terrenos y con fondos específicos de deuda nacional.

La transferencia de fondos se realizó ya que era necesaria en forma urgente la contratación de los técnicos de terreno y no contábamos con fondos de la nación, los que serían reintegrados al momento de contar con los mismos.

Sin embargo y a pesar de no haber realizado los registros pertinentes por falta de conocimientos los pagos existieron y dichos fondos fueron utilizados correctamente. La registración se efectuó a comienzo de 2010.

Recomendación:

Registrar adecuadamente los movimientos bancarios del Proyecto.

II) CONSULTORES

- 1) En los contratos de 4 consultores no coincide el tiempo de duración del contrato con las fechas de inicio y de finalización del mismo, ya que dice “duración un año y dos meses” y el inicio es el 15/05/09 y la finalización el 30/07/10, o sea un año dos meses, y quince días.
- 2) Los contratos de 2 consultores indican una duración de un año y dos meses, pero comienzan el 15/05/09 y finalizan el 30/12/10, o sea un año, seis meses, y quince días.

- 3) No se tuvieron a la vista las Órdenes de Pago.
- 4) En un 20 % de los casos analizados la selección incluyó solo a dos personas, y en otro 30 % solo hubo contratación directa.
- 5) En el 100 % de los currículos no hay sello de recepción por parte de la U.P.E. (L.R.), en el 90% no hay firma del consultor, y en el 70% no existe fecha de emisión.
- 6) En el 100 % de los casos no se tuvieron a la vista los informes mensuales que deben realizar los consultores según los contratos firmados.
- 7) La declaración jurada que indica que el consultor no tiene otro trabajo en el Estado Nacional, Provincial, o Municipal, ni otro motivo que sea incompatible con la tarea a realizar para el proyecto, no se tuvo a la vista en el 100 % de los casos.
- 8) Ni en las facturas C1 236, y C1 242 de una consultora, ni en la C1 006 de otro consultor, ni en los recibos correspondientes por un total de \$ 10.758,94, se indica el número de cheque mediante el cual fueron canceladas.
- 9) La factura C1 001 de un consultor por \$ 8.082,42 tiene fecha de emisión el 01/09/09 y la fecha de inicio de actividad que figura en AFIP y en su factura es 03/09/09. La factura C1 005 del mismo consultor tiene el importe enmendado y no salvado.
- 10) No se tuvieron a la vista cuadros de evaluación final firmados de los consultores seleccionados ni del resto de los ternados en el 40 % de los casos.
- 11) La primera factura del consultor Aguilar por \$12.000 de fecha 7/09/2009 no tiene impreso en número de la factura.

Comentario de la UPE

- 1) Se acepta la observación, la misma es de cómputo del plazo de vigencia, se tendrá en cuenta para la realización de las prórrogas de los nuevos contratos de Locación de Servicios que se realizarán desde el día 30/07/10, hasta el 31/12/10.-
- 2) Se acepta la información, la misma se debió a un error de cómputo del plazo de vigencia de la relación contractual- Para Salvar dicho error se realizara el acto Administrativo- Disposición del Coordinador Provincial de UPE- LA RIOJA, a fin de que se indique con exactitud el plazo de vigencia de los mencionados contratos.-
- 3) De la observación en cuanto a que no se tuvieron a la vista las Órdenes de Pago. Correcto. Se

debe a que a nivel Gobierno Provincial no nos podían agregar por la fecha que comenzamos a funcionar. Recién al cierre del ejercicio nos incorporaron en el SIPAF. Y únicamente se harán con Órdenes de Pago los Expedientes de Bienes de Uso.

Tampoco el Sistema Operativo que utilizamos nos permite generarla ya que únicamente contamos con el Modulo de Contabilidad.

- 4) Se acepta la observación pues en el caso del 20%, que incluye solo a dos personas, fueron los profesionales que presentaron currículos ya que la convocatoria a las áreas de gobiernos, se adjuntan a la presente copias escaneadas, tuvo que extenderse en el plazo de presentación de los mismos, sin embargo no se contó con más CV en relación a los perfiles solicitados.
En relación al 30% de la contratación directa se hace referencia aquí al Coordinador Técnico que fue afectado al proyecto desde la Secretaría de Ganadería de la provincia y que se entendía no necesitaba terna y, en los otros dos casos, no se contó con la presentación de otros profesionales de las Ciencias Sociales con los perfiles requeridos para el armado de terna.-
- 5) Se acepta la observación ya que solo algunos casos cuentan con esta formalidad a la vista en la UNC pues los originales enviados en la primera oportunidad tuvieron un inconveniente, el camión de Oca postal fue asaltado y se tuvo que enviar nuevamente la documentación que en su mayoría se encontraba en la base de datos del correo electrónico o en soporte magnético.
- 6) Se acepta la observación ya que la presentación de avances de cada responsable se llevó a cabo mediante los informes de análisis de proyectos, en el caso de los responsables que evalúan proyectos, y por productos según actividades en el caso del resto de responsables lo que llevó a unificar el criterio de presentación de informes que se adjunta en copia a la presente respuesta.
- 7) Se acepta la Observación, las declaraciones juradas no se realizaron en formato individual, esto debido a que en el Expediente de Conformación Formal de la UPE realizado por Decreto Provincial se hizo un exhaustivo análisis de la Hoja Histórica de los agentes de la Administración Pública Provincial que serían afectados al PRODERNOA, como así también de las incompatibilidades, ello debido a que si existiera alguna incompatibilidad se debía detectar y reemplazar a quien estuviera en esa situación. Asimismo en el Expte. de Contratación de los integrantes de la UPE, se realizó el mismo análisis exhaustivo ya que en

el procedimiento provincial es requisito previo a la firma de contratos el control por el área de modernización de la Provincial, quien tiene como función la detectar incompatibilidades si las hubiera, dar cuentas de ellas, impidiendo la posibilidad de concreción contractual cuando se verifica la incompatibilidad.-

- 8) Si. Faltó en ambos casos asentar el número del cheque, será salvado. Pero el resto de los datos están todos: importe percibido en n° y letras y ret. I.B., fecha. Firma y aclaración.
- 9) Si es correcto. El error se debió a falta de conocimiento del consultor. Como el trámite de inscripción lo comenzó antes de la fecha indicada (pedido de clave fiscal) pensó que corría desde ese momento. Desconocía que debía realizar la adhesión vía internet. Y con respecto a la factura puso el 1er. Día hábil sin considerar lo de la AFIP y como ya tenía una corrección en la fecha se lo hablo pero no se cambio la factura. Se adjunta la documentación inherente.
- 10) No se acepta la observación ya que se encuentran estos cuadros firmados en la UNC. En la UPE la evaluación de currículos se encuentra firmada por el Coordinador Técnico, el proceso de Taller y entrevista cuentan con el acta, en donde figuran los consultores seleccionados, firmada por los Coordinadores y el Jefe de Agencia del INTA Aimogasta, que se convocó para que participe del proceso. En la segunda etapa de evaluación y capacitación en el taller se puede observar en la memoria del proceso que se adjunta, firmada por el Coordinador Provincial, que solo practicarían del proceso máximo tres personas, si según puntaje era necesario, para que sean evaluados y capacitados en el taller. Este proceso de evaluación completo fue aprobado pues para ejecutarlo se envió la propuesta a la UNC, una vez consensuado se implementó. Los cuadros firmados de evaluación final se adjuntan a la presente.
- 11) La observación es correcta. También fue por desconocimiento del consultor. Y al momento de hacerle la observación no podía hacerme una nueva factura ya que había utilizado otra con fecha posterior.

Recomendación:

Llevar legajos completos y foliados con toda la documentación correspondiente a la selección, evaluación y contratación de consultores.

III) VEHÍCULOS, MAQUINARIAS y EQUIPOS

a) Adquisiciones de Equipos de computación – Exptes. G.7.4. 00123-2-09; 00143-2-09; 00144-3-09; 00146-5-09; 00148-7-09 y 00170-9-09

- 1) Pedidos de cotizaciones: las solicitudes de cotización no tienen encabezado, en muchos de los casos se omite la fecha de solicitud.
- 2) Cotizaciones: se realizan en las mismas planillas de solicitud sin aclaran en muchos casos quien es el cotizante, ni la fecha de cotización. Del mismo modo no se totalizan las cotizaciones.
- 3) Validez de ofertas: en un 45% de los casos las cotizaciones no indican el período de validez de la oferta.
- 4) Facturas: en la casi totalidad de las facturas se omite el número de CUIT y la posición frente al IVA del Proyecto.
- 5) Orden de Compra y de Pago: no se han tenido a la vista las órdenes mencionadas en ningunos de los casos.

Comentario de la UPE

- 1) Cotización. Observación aceptada. Los pedidos eran enviados de esa forma a los proveedores para ser completados por ellos al momento de aceptar cotizar al estado. Trámite que algunos omiten realizar ya que nos adjuntan proformas propias del negocio. Será tenido en cuenta de ahora en adelante por esta unidad para salvar dicha observación.
- 2) Cotizaciones. Observación aceptada. También se trata de una cuestión de forma que no fue exigida por nosotros oportunamente. Ya que nos adjuntaban las proformas de ellos con esos datos sin completar las enviadas por nosotros. Y las totalizaciones eran realizadas por nosotros al efectuar el cuadro comparativo de precios.
- 3) Validez de ofertas. En nuestra provincia generalmente no fijan un periodo de vigencia de ser así lo dejan establecido, por eso lo incorporamos nosotros en las solicitudes pero no siempre lo establecen.
- 4) Facturas. Observación aceptada. En realidad se les mostró a los proveedores las inscripciones ante los Org. Correspondientes. Sin embargo en algunos casos no las completaron

correctamente. Lo cual será tenido en cuenta en próximas adquisiciones.

- 5) Orden de compra y de pago. Observación aceptada. En el ejercicio 2009 fue así ya que el programa PRODERNOA fue incorporado a posteriori por la Dirección Gral. De presupuesto. Se trato de una decisión administrativa de ellos ya que estaban en plena formulación del ejercicio 2010. La información se remitió a través de los formularios presupuestarios manuales para que realizaran las modificaciones correspondientes al cierre del 2009. Sin embargo en los expedientes de bs. De uso se observa el ingreso y conocimiento de contaduría y patrimonio de la Pcia. quienes ya tenían en conocimiento dicha decisión administrativa.

Recomendación: Documentar adecuadamente las transacciones realizadas por Proyecto, dejando evidencia en los expedientes respectivos, de manera de garantizar la transparencia de la gestión.

b) Adquisición del Sistema Tango Expte. G.7.4. 00149-8-09: \$ 4.235

- 1) Los presupuestos tiene fecha anterior a la nota de pedido de cotización y su autorización.
- 2) No se tuvo a la vista Orden de Compra ni de Orden Pago.
- 3) Se procede a comprar el sistema Tango cuando se debió implementar el Sistema UEPEX

Comentarios de la UPE:

- 1), 2) y 3) La gestión comercial con respecto al tango comenzó por pedido de la U.N.C., ya que si bien estaban comenzando ellos con el UEPEX, desconocían si en el corto plazo sería implementado en las provincias ya que había muchas cuestiones operativas que las iban solucionando, lo cual no era bueno pasara a nivel provincial por el periodo de tiempo que teníamos para funcionar.

Fue así que informalmente nuestro Coor. Pcial. tenía conocimiento y por ello como responsable de Adm. comencé a realizar todas las averiguaciones necesarias para la adquisición del mismo. Asimismo después de varios meses y debido a que en nuestra provincia no existían proveedores de este sistema, se pudo elevar a consideración los

presupuestos concretos según necesidad PRODERNOA, para su consideración y posterior autorización.

Recomendación:

Unificar la utilización del sistema contable a los efectos de mantener información actualizada.

IV) COSTOS OPERATIVOS

a- Gastos para la puesta en funcionamiento de la UPELR Expte. G.7.4. 00126-5-09:

Gastos de Librería 1.733,80

- 1) Dos de las tres cotizaciones tiene fecha anterior al pedido del servicio y de la solicitud de cotización.
- 2) El pedido de cotización original tiene 27 renglones, en tanto que en el cuadro comparativo figuran 30 renglones, decidiéndose la adjudicación por el hecho de que una de las cotizaciones oferta todos los ítems, tal situación quita el pie de igualdad de los otros oferentes ya que no se habían requerido los productos.
- 3) Los presupuestos no están firmados o no tienen aclaración de las firmas.
- 4) La firma que resultó adjudicada, neta de los productos que las otras firmas no cotizan, supera en un 19,19% el total de la oferta de menor precio.

Arreglos de Oficina \$ 3.000

- 1) Los presupuestos no tiene fecha
- 2) Dos de los presupuestos corresponden a “Metalúrgica Yacampis de Pedro Andrada”, los mismos tienen valores diferentes y se utilizan distintos formularios para las cotizaciones.
- 3) Ningunos de los presupuestos tiene fecha, está firmado o tiene la aclaración de la firma
- 4) La disposición por la que se autoriza el contratación y el pago es de fecha anterior a la nota de pedido y de inicio de la actuación.
- 5) La factura no indica el CUIT ni la posición frente al IVA del Proyecto

Comentarios de la UPE:

Observaciones aceptadas. En ese momento PRODERNOA recién estaba comenzando a

funcionar y a nivel provincial no nos definían a esa fecha como sería nuestro circuito administrativo, es así que ante la necesidad operativa se cometieron dichos errores los que no se repetirán en lo sucesivo, de hecho en la compra de arts. de librería a posteriori no se efectivizó la operación hasta tanto tener todos los presupuestos en igualdad de condiciones.

En cuanto al arreglo de la oficina en la que hoy trabajamos sucedió que se encargó la gente de administración de la Secretaría de Agricultura, y luego debió PRODERNOA efectivizar dicha obra cuando ya toda la documentación y más aun el trabajo estaba listo, lo que nos impidió regularizar la documentación necesaria. Errores propios de no estar bien establecido a nivel provincial la operatoria a seguir con nuestro programa.

Recomendación:

Cumplir con el Manual operativo en lo que respecta a las contrataciones, respetando los controles de cada operatoria

b- Gastos de librería Expte. G.7.4. 00180-9-09:	GIRAUD	\$ 606
	PLASTITEL	\$ 677,75

- 1) Los presupuestos no indican el destinatario, ni tienen fecha de recepción.
- 2) Los presupuestos no están firmados.
- 3) Uno de los presupuestos no indica a quien corresponde la cotización.

Comentarios de la UPE:

Se acepta la observación. Los motivos son los antes expuestos en el punto 2. A partir de 2010 se controlará que nos completen todo lo solicitado en el pedido que les enviamos para cotizarnos.

Recomendación:

Cumplir con el Manual operativo en lo que respecta a las contrataciones, respetando los

controles de cada operatoria

c- Viáticos **\$ 7.839**

Rendición de Viáticos: no se han tenido a la vista las rendiciones de los viáticos, tal situación no permite verificar su correcta liquidación.

Comentarios de la UPE:

Observación aceptada. Con respecto a las Rendiciones de Viáticos en nuestra provincia no se realiza, únicamente en el caso de pasajes se exige la presentación de los mismos. Sin embargo en la Resolución se establece el monto que se les paga, su concepto, y la fecha estimada de salida y regreso.

Recomendación:

Los viáticos deben ser rendidos aportando toda documentación que valide dicho pago.

d- Servicios de Asistencia Técnica: anticipos **\$ 2.100**

Se han verificado anticipos de honorarios del día 24 de noviembre de 2009.

Comentarios de la UPE:

Respecto a que se han verificado anticipos de honorarios del día 24 de noviembre de 2009:

Se acepta la observación ya que los Coordinadores, Provincial y Técnico, Ing. Jorge Mario Ortíz e Ing. Raúl Corzo, reciben una comunicación verbal de la mayoría de los técnicos de terreno “de si podrían disponer de un anticipo de salario mensual correspondiente” ya que no disponían del dinero necesario para afrontar los gastos que les demandaría la presentación de un diagnóstico del conocimiento de los actores productivos y las bondades productivas del territorio que les fuera asignado para su cobertura territorial.

Ante esta situación, los Coordinadores del Prodernoa, en consideración de la necesidad cierta de aquellos técnicos que solicitan dicho anticipo, y conociendo que ya estaban asignados los presupuestos para cubrir los honorarios de los técnicos. Toman la decisión de acceder a dicho pedido de manera acordada, no tomando la precaución de producir la respectiva normativa de

autorización y/o el no recaudo de su averiguación ante la UNC.

La decisión tomada fue solicitada mediante nota, fecha 20 de noviembre de 2009, a la Responsable de Administración para que haga efectivo el pago. Este hecho fue producto de la inexperiencia y ante el cúmulo de actividades y decisiones que se debían tomar luego de la puesta en marcha del Proyecto en la provincia y de poder ejecutar adecuada y ordenadamente el mismo en el corto plazo que dicho proyecto tiene en nuestra provincia. Es oportuno destacar que el PRODERNOA en La Rioja se instala operativamente con un plazo de seis meses para producir los objetivos de un plan operativo anual.

Recomendación:

Ajustarse a la normativa vigente.

UPE CATAMARCA:

I) CUENTAS BANCARIAS

1. Cta. Banco de Catamarca N° 1735/92

El saldo del mes de Marzo del libro Banco no coincide con el saldo del Mayor.

Comentario de la UPE:

La diferencia entre el mayor contable y el libro banco remitido por la UPE se debe al gasto de chequeras no consideradas en este que se expone en la conciliación por un total de \$36,30 pero por tratarse de un gasto de chequeras y figurar en el extracto bancario, fue contabilizado.

Se adjunta copia del extracto y conciliación bancaria como documentación complementaria al libro banco remitido por la UPE como información adjunta a su respuesta.

2. Cta. BNA N° 46601177/92

1) En el libro Mayor se realiza una única registración mensual por el total de los movimientos del mes.

- 2) En noviembre no registran movimientos en el Libro Banco ni Mayor, no obstante existir movimientos en los correspondientes Extractos Bancarios.

Comentarios de la UPE:

- 1) Debido al volumen de movimientos, se realiza el registro de los recuperos por un monto global mensual, teniendo como respaldo de dicha registración las planillas en excel remitidas por la UPE, las cuales se adjuntan a la presente.
- 2) En los meses de marzo y junio se registraron movimientos en el libro mayor que coincide con lo informado por la UPE de Catamarca en su respuesta al presente requerimiento.

3. Cta. BNA N° 46601120/26

Los depósitos por gastos bancarios no se registran mensualmente, sino que se contabilizan en Diciembre.

Comentario de la UPE:

Se Acepta la observación.

Recomendaciones: Registrar adecuadamente las operaciones del Proyecto a fin de evitar situaciones como las planteadas.

BUENOS AIRES, 22 de junio de 2010.

Dr. Ariel Rubén ISÓLICA
Supervisor DCEOFI-AGN

Dr. María Fernanda IBAÑEZ
Coordinadora DCEOFI-AGN

Dr. Carlos Antonio VALDEZ
Jefe DCEOFI-AGN

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL
“PROYECTO DE DESARROLLO RURAL DE LAS PROVINCIAS DEL NOROESTE
ARGENTINO” CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 514-AR FIDA

(Ejercicios N° 7 finalizado el 31/12/09)

Al Señor Secretario de Política Económica
del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Como queda establecido en el respectivo dictamen, el examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- a) Comparación de las cifras de los estados financieros con registros y planillas auxiliares.
- b) Cotejo de las acumulaciones de las transacciones del ejercicio contra los documentos que les dieron origen.
- c) Test o prueba de transacciones.
- d) Reconciliaciones bancarias.
- e) Confirmaciones a terceros.
- f) Análisis de la metodología de selección y contratación de consultoría.
- g) Análisis de Créditos y donaciones.
- h) Aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró necesarios en las circunstancias, adaptándolos a la naturaleza específica de la actividad auditada.

El alcance del examen comprendió, entre otros:

- El 100 % de los orígenes de fondos ingresados durante el período finalizado el 31/12/09; y
- El 31 % de las aplicaciones conforme el siguiente detalle:

Rubro	Aplicaciones 2009	% Rubro sobre Total	Muestra \$	Muestra %
Créditos	342.766,36	6%	126.377,00	37%
Vehículos, Maquinarias y	107.886,44	2%	83.039,93	77%

Equipos				
Contratos:				
a) Servicios de Gestión	1.837.676,75	32%	209.416,93	11%
b) Servicios de Asistencia Técnica	930.160,62	16%	295.800,00	32%
c) Servicios de Capacitación*	1.827.610,34	32%	182.563,99	10%
Fondos de Transferencias	555.658,10	10%	117.532,00	21%
Costos Operativos*	5.243,05	0%	272.707,22	36%
Costos Financieros	104.061,10	2%	104.061,10	100%
Total	5.711.062,76	100%	1.744.364,27	31%

* el porcentaje de la muestra del rubro Costos Operativos se calcula sobre el importe original antes de la reimputación entre categorías de inversión realizada con un ajuste de \$ 740.224,19 entre dicho rubro y Servicio de Capacitación, por gastos de Ejercicios Anteriores

Debe destacarse que el examen practicado no ha tenido como objetivo principal la detección de hallazgos referidos a desfalcos u otras anomalías similares.

En otro orden de cosas corresponde destacar que la Unidad Nacional de Coordinación del Programa no obstaculizó nuestra gestión, facilitando el acceso a la documentación respaldatoria correspondiente, y receptando favorablemente las sugerencias y ajustes de auditoría presentados.

BUENOS AIRES, 22 de junio de 2010

Dr. Ariel Rubén ISÓLICA
Supervisor DCEOFI-AGN

Dr. María Fernanda IBAÑEZ
Coordinadora DCEOFI-AGN

Dr. Carlos Antonio VALDEZ
Jefe DCEOFI-AGN